

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 056

CELEBRADA EL 05 DE ENERO DE 1953



Sesión ordinaria número quincuagésima sexta (56) celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas treinta minutos del cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, el señor Rector Lic. Rodrigo Facio, los señores Decanos Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Trejos, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, Prof. Portuguez, Prof. Monge, Licenciado Fournier, Dra. Gamboa, Lic. Coto y el señor secretario general Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión del veintidós de diciembre pasado.

ARTICULO 02. Se juramenta como Profesora de Enseñanza Primaria Zaida Prado Carvajal.

ARTICULO 03. El señor Rector da lectura al siguiente escrito presentado por los Egresados Graduados y no Graduados de la Sección de Microbiología y al pliego que lo acompaña, en el cual vienen las veinticinco firmas necesarias para convocar a la Asamblea Universitaria:

“San José, 3 de Enero de 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Honorables Miembros: Los suscritos Egresados Graduados y no Graduados de Microbiología, tenemos el gusto de hacer las siguientes manifestaciones:

- A) Considerando que con fecha 19 de diciembre de 1952 enviamos una petición al Honorable Consejo, en el sentido de que se quitara la palabra “Análisis” del título acordado por ese Organismo para los egresados de Microbiología, y se nos otorgue en Microbiología y Química Clínica,
- B) Tomando en cuenta un pliego firmado por dos estudiantes de la Sección de Química y conocido por el Consejo Universitario en su última sesión; pliego que consideramos lesivo desde todo punto de vista para nuestros intereses por los conceptos tergiversados en él emitidos;
- C) Que en vista de la negativa de dichos estudiantes de Química el Consejo decidió no cambiar el título en discusión,
- D) Y tomando en cuenta que ya existen Cinco Egresados Graduados (1951- 1952) que no han efectuado la Juramentación de rigor por aspirar a un título más

representativo de los estudios realizados y a una nomenclatura más lógica y más justa.

Ponemos en conocimiento del Honorable Consejo nuestra firme decisión de mantener los términos de pliego anteriormente aludido e instamos a ese Honorable Organismo a que reconsidere el asunto y vierta un pronunciamiento favorable a la proposición sustentada por los suscritos.

En caso de que sea pertinente la convocatoria de la Asamblea Universitaria para dilucidar el asunto en discusión, nos permitimos adjuntar las firmas necesarias, de acuerdo con el Estatuto Universitario que nos rige, para que tal convocatoria se lleve a efecto.

De los señores Miembros del Consejo con toda consideración,

Egresados Graduados

- f) R. Zeledón A.
- f) María D. Montero
- f) O. Williams T.
- f) Luis E. Solano

Egresados no Graduados

- f) C. Tassara M
- f) Porfirio Valverde
- f) A. Ruiz
- f) R. Brenes
- f) J. M. Jiménez

“San José, 3 de enero de 1953. Los suscritos Miembros de la Asamblea Universitaria, apoyamos en caso necesario, la petición de convocatoria de esa máxima entidad formulada por los Egresados de la Sección de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| f) Lic. Marcelino Coto M. (Decano) | f) Ing. Luis González G. (Ex- decano) |
| f) Lic. Gonzalo González (Decano) | f) Lic. Rubén Miranda (Prof.) |
| f) Lic. José Ml. Trejos (Prof.) | f) Lic. Alvaro Leia (Prof.) |
| f) Dr., Alexander Bierig (Prof.) | f) Jesús M. Jiménez (Prof.) |
| f) Porfirio Valverde M. (Prof.) | f) Armando Ruiz G. (Prof.) |
| f) Carlos A. Echandi (Rep.) | f) Guillermo Paniagua (Rep.) |
| f) Rodrigo Brenes M. (Prof.) | f) Dr. Carlos F. Umaña (Prof.) |
| f) Lic. Miguel A. Umaña (Prof.) | f) Lic. Alfonso Trejos (Prof.) |
| f) Dr. Esteban López (Prof.) | f) Lic. Manuel J. Grillo (Prof.) |
| f) Lic. Guillermo Azofeifa (Prof.) | f) Dr. Eltore de Girolami (Prof.) |
| f) Ing. Rafael E. Montero (Prof.) | f) Dr. Gonzalo Morales (Prof.) |
| f) Lic. Hans Raven (Prof.) | f) Marco A. Odio (Rep) |
| f) Dr. Charles E. Borel (Prof.) | f) Ennio Rodríguez (Prof.) |
| | f) Prof. Ramiro Montero. (Prof.) |

Se acuerda mantener lo acordado en la sesión anterior o sea no llevar a cabo cambio alguno en el título de los egresados de la Sección de Microbiología y convocar a la Asamblea Universitaria para el sábado siete de marzo a las catorce horas a fin de que conozca en apelación del acuerdo del Consejo por el cual se determinó como título correspondiente a los egresados de la Escuela de Ciencias, Sección de

Microbiología el de Licenciado en Microbiología y Análisis Químico Clínicos, y resuelva si se cambia o no por el de Licenciado en Microbiología y Química Clínica.

ARTICULO 04. La Comisión encargada del estudio de un sistema para otorgar cátedras rinde el siguiente dictamen:

San José 22 de diciembre de 1952. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Elevamos a conocimiento de ustedes el informe sobre una moción presentada por el Consejo Estudiantil Universitario en el sentido de nombrar los profesores, cuando la Universidad esté en condiciones de hacerlo, mediante el sistema de cátedras por oposición.

Los suscritos discutimos ampliamente los diversos extremos y aspectos del procedimiento sugerido por los estudiantes; señalamos las condiciones necesarias dentro de las cuales podría funcionar a cabalidad; y asimismo, analizamos la manera de proveer las cátedras entre nosotros ventajas y desventajas.

Uno de los miembros de la Comisión, señor Odio (representante de los estudiantes), hizo ver con claridad las razones que los movían a dar tal paso. Se refirió a los siguientes puntos: (1) a las cátedras irían los más capaces; (2) se romperían los círculos que en no pocas Facultades obstaculizan la renovación del personal docente y con ello de los programas y en general de la acción educativa; (3) se le daría oportunidad a señalados valores de la inteligencia costarricense para que llevaran sus luces a la Universidad; (4) se mejoraría poco a poco el profesorado; (5) se eliminarían malos profesores por un sistema más fácil que el actual de declararlos perjudiciales a la docencia.

A pesar que las razones aducidas por el señor Odio revelan fallas en que incurren algunos profesores en su ejercicio docente, llegamos en forma unánime a las siguientes conclusiones, que presentamos a consideración de los compañeros del Consejo para que, si están conformes, las entreguen a la Comisión de Reglamentos a efecto de proceder a hacer los cambios pertinentes al Estatuto Orgánico de la Universidad.

- 1) En principio recomendamos como bueno al sistema de cátedra por oposición, sin desconocer por ello las bondades de otros puestos en práctica magníficos resultados en Universidades de Europa y América.
- 2) Como el procedimiento sugerido por los estudiantes implica abundancia de especialistas, buenos sueldos, dedicación completa de los profesores de las tareas universitarias, nos vemos obligados a no recomendarlo para su implantación inmediata, pues sería inoperante y el sistema caería en desprestigio al no realizar los objetivos que de él se ponderan.
- 3) Conscientes de que la Universidad debe procurar el mejoramiento de sus cuadros docentes, la comisión sugiere se extiendan a toda la Universidad - sin excepción

alguna de Facultades - procedimientos que se usan en algunas escuelas para el nombramiento de profesores.

- 4) Cuando una Facultad tenga que llenar una cátedra vacante procederá de la siguiente manera:
 - a) Dará a conocer la necesidad de hacer el nombramiento de un catedrático;
 - b) Publicará en los periódicos un aviso indicando el nombre de la cátedra y llamando a concurso de antecedentes, que se presentarán por escrito a la secretaría;
 - c) El candidato enviará, además, un plan de trabajo relativo a la cátedra que se va a llenar y una bibliografía crítica respecto a la disciplina correspondiente;
- 5) En Consejo de Profesores abrirán los sobres en que vengan los documentos y se entrará a conocer de los mismos;
- 6) Al enviar al Consejo los nombres que integran las ternas deben ir adjuntos los documentos que los candidatos enviaron a conocimiento de la Facultad, con el propósito de que el Consejo tenga elemento de juicio en el instante de hacer la escogencia del catedrático.
- 7) En caso de que a la Facultad no se presenten candidatos, esta procederá en la forma en que hasta el momento lo ha hecho, pero dará cuenta de ello al Consejo.

Atentamente,

f) Carlos Monge Alfaro

f) José B. Acuña.

f) Marco A. Odio

El Prof. Monge explica como trabajaría el sistema propuesto, diciendo que la diferencia fundamental con la práctica hasta ahora seguida, estriba en que el nuevo sistema garantiza un mayor conocimiento de las características de los profesores que integran la terna, por parte del Consejo Universitario ya que exige a la Facultad la presentación de los documentos que a ella hubieran elevado los profesores interesados; manifiesta que siguiendo este procedimiento se evita el sistema usado hasta ahora que consiste en que la Facultad envía una terna, escueta, y el Consejo Universitario nombra al primero de la terna. Explica que el sistema propuesto por la Comisión considera, además, los antecedentes de los candidatos y obliga a estos a presentar una bibliografía sobre la que llevarán su curso, así como un plan de trabajo a desarrollar en su cátedra que, comparado con el que se tiene en vigor, si se tiene, puede aportarle mejoras; la bibliografía debe presentarse con acotaciones en las que se explique claramente el porqué se incluye tal o cual libro, así como con explicaciones relativas a si se trata de libro de texto o de consulta.

El señor Rector propone que se adicione el informe rendido por la Comisión con la obligatoriedad, para la Facultad, de explicar al Consejo cuales fueron las razones por las cuales integró la terna en la forma que la presenta.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión con la adición propuesta por el señor Rector y pasar el asunto a la Comisión de Reglamentos para que presente un proyecto concreto de reforma al Estatuto.-

ARTICULO 05. Presenta el señor Rector una solicitud que envía el Ingeniero Colombiano C. A. Navarrete, profesor de "Vías de Comunicación" de la Facultad de Cuenca, en el sentido que se le otorgue una beca o auxilio económico a cambio de servicios en esta Universidad.-

Se acuerda contestarle diciéndole que no hay por hora, sistema de becas en la Universidad de Costa Rica y que es imposible ofrecerle una cátedra en la Facultad de Ingeniería por no haber ninguna vacante.

ARTICULO 06. El señor Rector informa que ha recibido una solicitud del señor Rafael de Haro pidiendo se le informe de las posibilidades de enseñar Ciencias Económicas en la Universidad.

Se acuerda pasar la solicitud a la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector que pocos días antes de Navidad recibió la visita de representantes de la Oficina de Administración Técnica de las Naciones Unidas quienes vinieron al país a proponer la creación de una Escuela Superior de Administración Pública para Centro América. Explica que son los países quienes deben solicitar a las Naciones Unidas la creación de la mencionada Escuela y que ya han hecho esto todos los países centroamericanos salvo Costa Rica la que, caso de interesarle, también debe hacerlo a través del Gobierno. Informa que se realizó una reunión en la Universidad, con asistencia de los delegados de las Naciones Unidas y altos funcionarios del Ministerio de Hacienda así como de Instituciones Autónomas (Bancos, Instituto Costarricense de Electricidad, etc) Profesores de Administración Pública de la Escuela de Ciencias Económicas, y el Decano de la misma, reunión que estuvo muy interesante puesto que los asistentes se mostraron entusiasmados con el proyecto. Informa que él manifestó en esa reunión que la Universidad está interesada, en principio, y que estaría dispuesta a ayudar en la medida de sus posibilidades. Propone que el Consejo se dirija al Ministerio de Hacienda manifestando su interés en el establecimiento de este centro de enseñanza, y ayudar así a crear el ambiente necesario para que el Gobierno haga la solicitud del caso a las Naciones Unidas. Para terminar manifiesta que el establecimiento de una Escuela Superior de Administración Pública en Costa Rica beneficiaría mucho a la Universidad y podría a la postre llegar a convertirse en una dependencia suya. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 08. El señor Secretario General informa sobre la posibilidad que existe de contratar un ciclo de conferencias con el Doctor en Filosofía señor Juan Roura

Parella quien ha sido invitado por el Prof. Mariano Coronado a pasar un mes y medio en Costa Rica. Manifiesta que dada la invitación del Prof. Coronado se puede contratar muy barato el ciclo de conferencias que será completado con un seminario a realizar con estudiantes y egresados. El valor del ciclo de seis conferencias es de setecientos dólares, no siendo necesario hacer gastos de pasaje ni de viajes como se ha hecho en otras oportunidades.

Se acuerda contratar al Doctor Juan Roura Parella para dictar el ciclo de conferencias y dirigir el ciclo de seminario, de acuerdo con las manifestaciones del señor Secretario General, y comunicárselo así.

ARTICULO 09. Se refiere el Señor Rector a la necesidad de que en la época actual de vacaciones se fije un horario administrativo a fin de que, tanto el público como la Rectoría y la Secretaría, puedan dirigirse a las Escuelas con al seguridad de que encontrarán a su Decano o Secretario en determinadas horas del día.

Se acuerda pasar una circular a los señores Decanos solicitándoles informen a la Secretaría la hora en que durante vacaciones se encontrarán Secretario o Decano en la respectiva Escuela.

ARTICULO 10. El señor Rector propone el que sea integrada una Comisión que se encargue del estudio del sistema de exención de matrícula a los estudiantes pobres a fin de reglamentarla en mejor forma y evitar de alguna manera la repartición indiscriminada de matrículas.

El Lic. González manifiesta que el establecimiento de la medida que prohíbe dar matrícula a aquellos estudiantes que pierdan por lo menos una asignatura ha sido de gran utilidad, puesto que ha limitado las exenciones en gran número, lo que estima se debe a lo objetivo de la medida y recomienda, caso de que se estudien las posibilidades de limitar aún más las exenciones, que se busque una medida igualmente objetiva.

El señor Rector manifiesta que la reglamentación de las exenciones de matrícula es necesaria puesto que a pesar de que para mil novecientos cincuenta y tres se tienen la promesa del señor Ministro de Hacienda de que se le entregará a la Universidad el dinero correspondiente a las matrículas de estudiantes pobres, esta partida no figura en el presupuesto general y por lo tanto se debe pensar en que talvez para el año entrante no se pueda lograr ese dinero siendo entonces necesario el que la Universidad implante su propio sistema de becas, el cual debería ser reglamentado con base en razones académicas esencialmente, aunque desde luego tomando también en cuenta circunstancias económicas.

Se acuerda integrar una comisión para que se encargue de la reglamentación de las exenciones de matrícula, con los señores Decano Prof. Trejos, Ing. Peralta y Lic. González.-

ARTICULO 11. El señor Secretario General presenta el siguiente programa para iniciación del curso académico de mil novecientos cincuenta y tres:

“Período regular de matrícula del 23 al 28 de febrero.
Exámenes de aplazados del 23 al 28 de febrero.
Semana de orientación del 23 al 28 de febrero.
Exámenes de admisión 27 de febrero.”

El Prof. Monge plantea la modificación de la fecha de los exámenes de admisión, para que estos se realicen el veintitrés de febrero y tenga tiempo la comisión encargada de la corrección de los mismos de entregarlos corregidos el primer día de clases.

Se acuerda aprobar el programa anterior con la reforma sentada por el Prof. Monge.

ARTICULO 12. Entran al salón el Ministro de Educación y la Dra. Gamboa.

El señor Rector explica al señor Ministro la idea que priva en el Consejo sobre la conveniencia de modificar el artículo ochenta y tres del Estatuto Orgánico a fin de iniciar el curso lectivo el primer lunes de marzo, lo que representaría una gran ventaja para la Universidad; hace la observación sobre la dificultad que presenta el hecho que el Ministerio de Educación realiza pruebas de bachillerato en el mes de marzo lo cual dificulta, a los muchachos aprobados en ellas, el ingreso a la Universidad.

El señor Ministro manifiesta que el Ministerio ha pensado ya en el traslado de las pruebas de marzo a febrero para facilitar la partida de los estudiantes que van a Universidades extranjeras; sugiere se pase una nota al Ministerio de Educación en la cual se hagan las sugerencias que se consideren necesarias, para evitar dificultades tanto a los alumnos como a la Universidad.

El señor Secretario General observa que lo único que habría que hacer sería el pasar los exámenes de aplazados en quinto año de Segunda Enseñanza a la semana que se inicia el nueve de febrero a fin de que en la siguiente puedan realizar las pruebas de bachillerato.

Se acuerda pasar la nota, con las sugerencias del caso, al Ministerio de Educación.

ARTICULO 13. Se discute acerca de, si es conveniente o no el limitar el período extraordinario de matrícula a la primera semana de clases, lo que implicaría una modificación al artículo ochenta y cinco del Estatuto Orgánico.

Se aprueba en principio la idea de limitar el período extraordinario de matrícula y se pasa a la Comisión de Reglamentos para que se presente proyecto concreto de reforma al Estatuto.

ARTICULO 14. El señor Rector consulta a la Dra. Gamboa sobre los exámenes de admisión, en el sentido de si a la Escuela de Pedagogía le seria suficiente el examen de tipo general que se realizará.

Manifiesta la Dra. Gamboa que siempre que el contenido de las secciones del examen de tipo general que se ha proyectado, satisfaga las exigencias de la Escuela, ésta estará de acuerdo en realizar solamente esa prueba. Se acuerda que la Comisión encargada de los Exámenes de Admisión presente el proyecto "test" a la Dra. Gamboa, antes de la realización de la prueba, a fin de determinarse si es adecuado o no para la Escuela de Pedagogía y en caso negativo, para que dicha Escuela organice su propio examen aparte.

ARTICULO 15. Entra al salón el Lic. Coto.

Se acuerda pasar nota a todos lo señores Decanos solicitándoles información relativa al valor de la matrícula por curso, horas de matrícula en cada Escuela y requisitos de matrícula con el fin de hacer la publicación usual.

ARTICULO 16. Se acuerda informarle al Ministerio de Asuntos Exteriores de todos los acuerdos relativos a matrícula, fechas, valor, etc., lo mismo que las fechas de exámenes de admisión y otros, a fin de que se envíe dicha información a los cónsules.

ARTICULO 17. Se toman los siguientes acuerdos:

En la semana de matrícula extraordinaria no se concederán exenciones.

El anuncio de los exámenes de admisión debe hacerse inmediatamente.

El anuncio de matrícula y exámenes de aplazados debe hacerse lo más pronto posible. Se hará un anuncio de carácter general en el que hará ver, claramente, que la información detallada sobre exámenes de aplazados puede obtenerse en la Secretaría de cada Escuela.

Ninguna Escuela queda autorizada para publicar avisos por separado.

Al terminar el período de matrícula, las Escuelas deben informar inmediatamente sobre las exenciones de matrícula concedidas.

Las vacaciones del personal administrativo serán del veinticuatro de enero al veintidós de febrero.

ARTICULO 18. Informa el señor Rector de una solicitud del Dr. Ettore de Girolami, profesor de la Escuela de Ciencias, en el sentido de que se autorice la publicación de una revista de carácter científico dedicada especialmente a asuntos biológicos; revista que pagaría con fondos del presupuesto del año fiscal entrante.

El Lic. González propone que la autorización se dé con la observación de que el título y contenido de la revista se discutan después, a fin de que éste y aquel tengan un carácter amplio, que permita la inclusión de material científico relativo a otros aspectos y no al biológico solamente.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 19. Informa el señor Ministro sobre sus visitas a las Universidades de Roma, París, Madrid y Salamanca en las cuales fue objeto de especiales atenciones. Manifiesta que trae impresiones muy interesantes que piensa resumir en unos apuntes posteriormente; por ahora, dice, sólo ha querido informar de las múltiples manifestaciones de aprecio que le hicieron patentes en esas instituciones para Costa Rica y su Universidad sobre la cual dio toda la información que le fue posible. El señor Rector agradece la información e invita al señor Ministro a publicar sus apuntes en la Revista de la Universidad.

ARTICULO 20. Explica el señor Rector la conveniencia de liquidar lo más pronto posible el estudio y aprobación del presupuesto a fin de que este se envíe a la Contraloría antes del quince de enero. Recuerda a los miembros del Consejo la circular que enviará para recordarles lo relativo a los planes de profesores de medio tiempo y tiempo completo, a fin de que en la próxima sesión, la del día doce quede aprobado el presupuesto y pueda ser enviado a la Contraloría.

Propone el Lic. González que el presupuesto sea aprobado sin incluir en él el asunto de los profesores de tiempo completo y medio tiempo, explicando a la Contraloría que la suma de doscientos mil colones está destinada a ese objetivo, suma que, una vez destinada, en modo alguno subirá sino que más se reducirá.

El Lic. Fournier hace la observación de que es peligroso exponerse a un rechazo de parte de la Contraloría si envía un plan concreto.

El señor Rector confirma la opinión del Lic. Fournier observando que, como se trata de salarios, no se puede presentar la partida global como si se puede hacer, por ejemplo, en el caso de la partida de Construcciones.

El Prof. Monge se muestra de acuerdo en que los planes para el nombramiento de profesores de medio tiempo o tiempo completo sean conocidos y discutidos el lunes doce.

Se acuerda que el lunes doce de enero se conocerán los planes presentados por los interesados y se hará el nombramiento de profesores de medio tiempo y tiempo completo.

ARTICULO 21. La Comisión de Presupuestos presenta el siguiente dictamen:

“Enero 3 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad, S. O. Tenemos el agrado de remitirle el proyecto de Presupuesto de la Universidad a fin de que sea

muy servido convocar al Consejo a sesión extraordinaria para su estudio y aprobación.

Las modificaciones introducidas en el Presupuesto con relación al año que finalizará en febrero, se han hecho con base en los sueldos fijados por el Escalafón y en el interés de mejorar servicios, tales como el de la Biblioteca Central, para lo cual fijamos el sueldo básico de medio tiempo al Director, con el objetivo de que dedique todo su tiempo a esa dependencia. En el mismo caso está el Jefe del Laboratorio de Química quien ha renunciado siete lecciones para dedicarle el mayor tiempo al Laboratorio.

A la Escuela de Pedagogía se la habrá autorizado la creación de un primer año especial, por cuya razón se autoriza para este presupuesto el segundo año especial con veinte lecciones, según el plan presentado por la Escuela, pero se rebajan las treinta y seis lecciones que correspondían al primer año, que ya no funcionará este año. Por esta razón aparecen únicamente ciento setenta y seis horas semanales, en lugar de las ciento noventa y dos que tuvo el año anterior.

Como la adquisición de fincas para obtener los terrenos necesarios para la Ciudad Universitaria aumentará considerablemente el trabajo que gratuitamente se han impuesto el Decano y Secretario de la Escuela de Agronomía, consideramos justo y necesario crear un Departamento que hemos denominado Personal de Administración de la Ciudad Universitaria encargado de la explotación y conservación de las fincas que se adquirirán, que en su mayoría son de café, con una dotación para el Jefe del Departamento de ¢500.00 mensuales y ¢350.00 para el Secretario.

La partida de Construcciones la hemos rebajado a ¢255.487.85; con el objeto de dejar una suma suficiente para ensayar el trabajo de Profesores de tiempo completo y medio tiempo, considerando que la venta de los lotes, situados al costado Este de la Universidad, aportarán una suma suficiente para terminar el edificio actualmente en construcción, en caso de que la suma fijada en el Presupuesto no alcanzara.

Consideramos indispensable sanear el crédito de la Universidad, rebajando la deuda pendiente con el Seguro Universitario y para ello, sugerimos que cualquier suma que ingresara por conceptos no considerados en el Presupuesto de Ingresos, se dedique a abonar la deuda citada.

Sin otro particular y esperando aclarar cualquier duda que se presente en el curso de la sesión dedicada al estudio de este presupuesto, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentos servidores,

f) Gonzalo González G.

f) J. J. Trejos Fernández

f) Alfonso Peralta.

a) Se aprobó la primera parte, con la siguiente modificación:

Se acuerda autorizar una tercera sección para primer año en la Escuela de Pedagogía, en vista de la explicación de la Dra. Gamboa que en su Escuela siempre ha tenido cinco secciones, distribuidas según la matrícula en el primero y segundo año.

b) La segunda parte firmada por el Secretario de la Comisión de Presupuesto, el señor Contador de la Universidad don Abel Méndez dice:

“San José, enero 2 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad. S. O. Muy estimado señor Secretario:

En la última sesión de la Comisión de Presupuesto, se tomaron los siguientes acuerdos, para que usted los haga del conocimiento del Consejo, a fin de que, si de su estudio, considera justo y conveniente aplicarlos, se hagan efectivos a partir del próximo curso.

1º) Aumentar en ¢5,00 para destinarlo al “Bienestar Estudiantil” la cuota de ¢11,00 que pagan los estudiantes al matricularse.

2º) Fijar en ¢20,00 anuales que se pagarán en una cuota al iniciarse el curso, los derechos de Laboratorio que pagarán todos los alumnos que hagan uso de ellos.

3º) Uniformar los derechos por exámenes extraordinarios fijándolos en ¢25,00 para las Escuelas Profesionales y ¢10,00 para las Académicas.

4º) Elevar los derechos de título a ¢25,00.

5º) Que todos los Departamentos, sean clínicas o Laboratorio, envíen una estadística mensual de sus actividades a la Secretaría General y un Estado de los ingresos a la Contaduría.

Muy atentamente de usted, el Contador de la Universidad

f) Abel Méndez”

Se aprobó con las siguientes enmiendas:

Se acuerda pedir informe al consejo Estudiantil sobre el destino que se ha pensado dar a los cinco colones de aumento de la cuota de matrícula.

Establecimiento de un dispositivo reembolsable que pagarán como derecho todos aquellos alumnos que hagan uso de material de la Universidad, cuota que se fijará a juicio de cada Escuela según la índole del trabajo.

c) Se aprueba el siguiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos presentado por la Comisión:

Proyecto de Presupuesto de Ingresos
Ejercicio Fiscal 1953-54

Subvención del Estado 9%	2.520.000.00
Impuesto de Sucesiones	400.000.00
Matrículas	150.000.00
Timbres Aéreos	100.000.00
Derechos de Exámenes	55.000.00
Alquileres	42.000.00
Patentes de Farmacias	20.000.00
Derechos de Títulos	8.100.00
Sello Blanco	2.000.00
Certificaciones	900.00
Papel Universitario	1.000.00
	<u>3.299.000.00</u>

d) Se acuerda enviar copia del presupuesto de gastos de su Escuela a cada señor Decano, y posponer la discusión del Capítulo I de Egresos para la siguiente sesión ordinaria.

e) Se aprueba el Capítulo II de Egresos del proyecto presentado por la Comisión:

Proyecto del Presupuesto de Egresos
Capítulo II
Autorizaciones del señor Rector y del Contador

Escuela de Enfermería	12.000.00
Audiciones	7.500.00
Extensión Cultural	12.000.00
Material Didáctico	25.000.00
Reactivos y Material de Vidriería	25.000.00
Anuncios en Periódicos	10.000.00
Mantenimiento de Edificios	12.000.00
Seguro y Jubilaciones	130.000.00
Cuotas Internacionales	5.600.00
Prestaciones Legales	4.000.00
Intereses Hipotecarios	23.854.15
Intereses Banco Nacional	2.500.00
Libros para la Biblioteca Central	20.000.00
Papelería y Fórmulas	20.000.00
Variables de la Rectoría	6.000.00
Servicios de Luz y Teléfonos	15.000.00
Comisión Venta de Timbres Banco Nacional	600.00
Materiales Muebles	<u>220.000.00</u>
	351.054.15

f) Se aprueba el Capítulo III de Egresos del proyecto presentado por la Comisión:

Proyecto del Presupuesto de Egresos
Capítulo III
Autorización del Consejo Universitario

Artículo 70	Becas a Profesores en Viajes de Estudios	10.800.00
Artículo 71	Conferencias de Profesores Extranjeros	15.000.00
Artículo 72	Publicaciones de la Universidad	20.000.00
Artículo 73	Mobiliario	100.00.00
Artículo 74	Licencias Personal	25.000.00
Artículo 75	Mejoras de Edificios	15.000.00
Artículo 76	Nuevas Construcciones	255.487.85
Artículo 77	Ayuda a Autores Nacionales	2.500.00
Artículo 78	Imprevistos	10.000.00
Artículo 79	Viajes en Represent. de la Universidad	30.000.00
Artículo 80	Equipos para Laboratorio	<u>100.000.00</u>
	Total del Capítulo III	583.787.85

ARTICULO 22. La Dra. Gamboa propone se hagan gestiones ante el Ministerio de Educación en el sentido de que las becas a estudiantes de las Escuela de Pedagogía se amplíen para cubrir el pago de todos los otros derechos además de la matrícula. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 23. La Dra. Gamboa manifiesta que no oyó al discutirse el presupuesto y referirse a la partida de Construcciones, nada que indicara el cumplimiento de un acuerdo anterior del consejo que había dado prioridad al traslado de la Escuela de Pedagogía a San Pedro.

Manifiesta el señor Rector que al tratarse lo relativo a la partida de Construcciones se indicó que su monto se dedicará a la continuación del edificio en construcción, por cuanto esto es lógico y hace ver que, en los planes de la Comisión encargada del estudio de la construcción de la Ciudad Universitaria, tanto como en la Comisión encargada del estudio de las posibilidades para el establecimiento de la Facultad de Humanidades, se da preferencia a ésta en el traslado a San Pedro.

La Dra. Gamboa manifiesta que deseaba hacer una observación al informe que rindiera el señor Rector, en el cual afirmó que la Facultad de Humanidades quedaría formada a base de las Facultades de Bellas Artes, Ciencias, Letras y Filosofía y Pedagogía y considera que tal asunto no pasa de ser una idea y que, por lo tanto, no puede exponerse como un acuerdo según el proyecto primitivo de la Facultad de Humanidades, no se incluiría en la Escuela de Pedagogía como un simple Departamento.

El señor Rector expresa que fue en sentido condicional que incluyó, en su informe, el concepto citado por la Dra. Gamboa y a consecuencia del acuerdo tomado en la primera sesión de la Comisión encargada del estudio de las posibilidades del

establecimiento de la Facultad de Humanidades, que acordó proponer su constitución a base de las cuatro Facultades citadas por la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa insiste en que la prioridad del traslado a San Pedro corresponde a la Escuela de Pedagogía que es la que se encuentra en peores condiciones de instalación y que en tal sentido se había manifestado el Consejo anteriormente.

El señor Rector manifiesta que el asunto de la prioridad corresponde determinarlo al Consejo, nuevamente, ya que las disposiciones anteriores se habían tomado sin considerar el plan integral de Ciudad Universitaria. Al respecto informa al Consejo de la comunicación que recibiera del Ing. Bartorelli en la cual da el costo total del edificio actualmente en construcción que es de un millón trescientos ochenta mil quinientos setenta y uno colones con cuarenta y cinco céntimos de los cuales se han gastado hasta el momento trescientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta colones con ochenta y cinco céntimos. Manifiesta que informa al Consejo del monto total, desconocido hasta ahora, porque no es lógico que se ignore por más tiempo y expresa que el procedimiento seguido es malo en todo sentido y que requiere un cambio inmediato. Expresa que se debe conocer desde el inicio de una obra, su costo total, a fin de que se den los pasos necesarios para adquirir el dinero o se decida de una vez si es imposible su realización.

ARTICULO 24. La Dra. Gamboa informa al Consejo que hasta ella llegó el encargado de la finca que la Universidad tiene en Heredia a decirle que llevaron material de construcción a esa finca y le dijeron que tenía que dejar la casa. Manifiesta que ella dijo al guarda que esperara órdenes de la Universidad. Solicita al señor Rector que active el arreglo con el Gobierno para la venta de la finca citada.

El señor rector explica que los ingenieros del Banco Nacional hicieron el avalúo de las propiedades de la Universidad incluyendo la de Heredia, el cual situaron poco más o menos a la mitad entre el que hiciera la Universidad y Tributación Directa. Informa que pasó el avalúo del Banco al Ing. Mangel, que actuó como perito de la Universidad, a fin de recoger sus impresiones y que está esperando su informe para traerlo a conocimiento del Consejo, llegar a una conclusión y activar luego la venta de la propiedad en Heredia.

Se acuerda solicitarle al Ing. Mangel que rinda su informe con la mayor brevedad.

ARTICULO 25. A solicitud de la Dra. Gamboa, se acuerda estudiar las posibilidades para trasladar al empleado de la Universidad en Heredia a San Pedro.

Se acuerda así, y, caso de no ser posible, pagarle prestaciones cuando se venda la finca de Heredia.

ARTICULO 26. Se acuerda encargar al Ing. Baudrit para que, en compañía del Profesor de Prácticas Agrícolas de la Escuela de Pedagogía, determine un lugar para prácticas en San Pedro.

ARTICULO 27. Se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria a las ocho de la mañana. A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 8, folio 09, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*